

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-4011



Fecha de ingreso: 23-12-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-12-2022

Folio: 2022-4011

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL CARMEN AVILA MURILLO
Domicilio: CIRCUITO INDIGO 15821 COLONIA INDIGO
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-101-00012-00-0000
Propietario: MARIA DEL CARMEN AVILA MURILLO
Domicilio: NA CIRCUITO INDIGO 15821 COLONIA INDIGO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
29 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	89.08	0.00	28.84	COCHERA Y VOLADOS	5,673.13
1990340	REVISION DE PLANOS	1	89.08	0.00	28.84		226.93
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VAIOS	1	89.08	0.00	28.84		226.93
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	89.08	0.00	28.84		567.31

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TOTALES 267.24 0.00 86.52 \$ 6,694.29
LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA
EN AGENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Artículo de obra visible.
A; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
Permiso.
Depositos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
Asas que se presenten en la obra en proceso.
La obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.
Fecha y Hora de Impresión: 28-12-2022 8:50:34

Dirección: null

302c02144694c633a3f88909ee9ae7b81295e06e3679d5b70214211a055eabef59448d6b2805a013763b58432579